



Rad. 680013110004-2018-00054-00 CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 05 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Póngase en conocimiento de la demandante EVELYN JULIETH TOLOSA FUENTES las manifestaciones que en escrito anterior realiza la apoderada judicial del demandado JONHATAN ALBERTO VILLANUEVA, respecto del incumplimiento que existe a lo acordado en audiencia del 14 de mayo de 2019.

En cuanto a la nueva solicitud que eleva el demandado JONHATAN ALBERTO VILLANUEVA a través de su apoderada el pasado 28 de junio póngase en conocimiento de la memorialista que tal como se le indicó en autos de fecha 20 de junio de 2019 (fl.308), auto del 21 de febrero de 2020 y del 10 de junio de 2020, el presente trámite fue iniciado para establecer la custodia y cuidado personal de la menor ISABELA VILLANUEVA TOLOZA, el cual se definió mediante sentencia No. 081-2019 de fecha 14 de mayo de 2019, la cual se encuentra debidamente notificada y ejecutoriada y en la que se definió la custodia, régimen de visitas y cuota alimentaria a favor de la niña IVT; por lo que cuenta con las herramientas legales para lograr el cumplimiento de la sentencia, o si así lo considera, puede iniciar proceso Administrativo o judicial pertinente.

Sin perjuicio de lo anterior, conmítese a la demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en la sentencia No. 081-2019 de fecha 14 de mayo de 2019, respecto de las visitas a que tiene derecho el señor JONATHAN ALBERTO VILLANUEVA JAIMES sobre su hija ISABELA VILLANUEVA TOLOZA. Remítase a la dirección de correo electrónico que se encuentra registrado al consultar el RUES por la cédula de la demandante esto es: evelyntiza@outlook, copia del memorial presentado por la apoderada del demandado y del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por
Anotación en ESTADO No. 075 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga, 6 de julio de 2022

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia